

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN
ESCUELAS DE VERANO 2.007
SOLICITUD Y RESERVA DE PLAZA

Padre/Madre/Tutor _____
D.N.I. _____

Nombre y Apellidos Niño/a

Fecha nacimiento _____ **Edad** _____ **Nº S.Social** _____
Domicilio

Localidad _____ **C.P.** _____ **Provincia** _____

Teléfono _____ **Móvil** _____ **Trabajo** _____

Correo Electrónico

¿Necesidades Educativas Especiales? (Indicar cuales y grado de minusvalías)

Alergias, tratamientos médicos, etc.

EXPONE: Que habiéndose abierto el plazo de reserva de plaza en las Escuelas de Verano 2007, y aceptando las condiciones por las que se rigen, es por lo que,

**SOLICITA: Sea admitida la presente instancia en las Escuelas de Verano 2007 a realizar en :
(MARCAR LAS OPCIONES DESEADAS)**

Turnos	Centro	Servicios Extraordinarios
<input type="checkbox"/> 1º Del 25 al 29 de Junio (5 días)	<input type="checkbox"/> C.C. Ave Mª San Cristóbal <input type="checkbox"/> C.C. Ave Mª Vistillas <input type="checkbox"/> C.P. Eugenia de Montijo <input type="checkbox"/> C.P. García Lorca <input type="checkbox"/> C.P. Jardín de la Reina <input type="checkbox"/> C.P. Fuentenueva <input type="checkbox"/> C.P. Juan Ramón Jiménez <input type="checkbox"/> C.P. Los Cármenes <input type="checkbox"/> C.P. Sierra Nevada <input type="checkbox"/> C.P. Vicente Aleixandre	<input type="checkbox"/> Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Apoyo Escolar
<input type="checkbox"/> 2º Del 2 al 13 de Julio (10 días)		
<input type="checkbox"/> 3º Del 16 al 31 de Julio (12 días)		
<input type="checkbox"/> 4º Del 1 al 14 de Agosto (10 días)		
<input type="checkbox"/> 5º Del 16 al 31 de Agosto (12 días)		
<input type="checkbox"/> 6º Del 3 al 14 de Septiembre (10 días)	<input type="checkbox"/> Complejo Deportivo "Núñez Blanca" <input type="checkbox"/> Casa de la Cultura de Norte	<input type="checkbox"/> Aula Matinal <input type="checkbox"/> Apoyo Escolar
	<input type="checkbox"/> C.P. Santa Juliana	<input type="checkbox"/> Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Apoyo Escolar

Autorizo a mi hijo/a a realizar salidas fuera del recinto escolar (señale con una x en caso afirmativo)

Granada a ___ de _____ de 2.007

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS
ESCUELAS DE VERANO 2.007**

- * Estar empadronado en Granada capital con fecha anterior a esta convocatoria (antes del día 14 de Mayo de 2.007). Este extremo no hace falta acreditarlo.
- * Los no empadronados también podrán solicitar el programa, con las condiciones indicadas más abajo.
- * Las Escuelas de Verano están destinadas para niños y niñas en edades comprendidas **de 3 a 12 años**.
- * **Plazo para la reserva de plaza: del 14 de Mayo al 11 de Junio 2.007** (ambos inclusive). Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza del Carmen s/n, o en las Oficinas Municipales de Registro e Información Descentralizadas (Albaicín, Beiro, Centro, Chana, Genil, Norte, Ronda y Zaidín), en horario de 9'00 a 13'30 horas durante el mes de mayo y hasta las 13,00 horas en junio.

1. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- * Fotocopia de la hoja del Libro de Familia donde está inscrito el nacimiento del niño/a solicitante.
- * Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social o Compañía Asistencia Sanitaria, en su caso.
- * Una fotografía del solicitante, tamaño carnet.
- * Fotocopia de la Declaración de la Renta 2005, si procede.

2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y BAREMO QUE SE APLICARÁ POR RENTA ANUAL

Base imponible hasta 13.000 Euros	75%	Bonificación del precio total			
De 13.000,01 a 19.000 Euros	50%	“	“	“	“
De 19.000.01 a 25.000 Euros	25%	“	“	“	“

- ¿Solicita subvención por renta anual de la unidad familiar? Sí No
- ¿Solicita subvención por segundo y sucesivos hijos/as? Sí No

Ambas ayudas son incompatibles, es decir, sólo se podrá solicitar la ayuda por renta, o bien, el descuento por dos o más hermanos, acogiéndose a aquélla que más beneficie al solicitante.

En caso de que solicite subvención por hermanos, el segundo hermano/a y sucesivos pagarán el 50% del importe abonado por el primer hermano.

La subvención no incluirá los servicios extraordinarios (comedor, aula matinal y apoyo escolar), sólo se aplicará para la estancia.

Para solicitar subvención por renta anual, habrá de presentar fotocopia de la/s Declaración/es de la Renta 2.005 de la unidad familiar (véase base imponible: casilla 476 + casilla 479). En el caso de que no esté obligado a presentar la Declaración, señalar con una equis el recuadro que aparece abajo.

Autorizo expresamente al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal 2005.

3. OTROS DATOS DE INTERÉS

1. El Complejo Deportivo Núñez Blanca, así como la Casa de la Cultura de la zona Norte no tienen servicio de Comedor.
2. La subvenciones por renta anual o por segundo y sucesivos hermanos se aplicará a los/as niños/as empadronados en Granada capital.
3. Los/as niños/as **no** empadronados en Granada capital no podrán acogerse a la subvención por renta anual, pero **sí** podrán beneficiarse de la subvención por segundo y sucesivos hermanos.
4. Solamente se contemplarán las subvenciones para **dos turnos**. Si asistiera a más turnos habrán de abonar la totalidad.

4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Una vez elegido Colegio y turno, no se admitirá ningún tipo de cambio al respecto.
2. Realizada la inscripción con el correspondiente ingreso, si no asistiera el niño/niña a esta actividad sin causa justificada (solamente se considera causa justificada enfermedad del niño/a que acreditará con certificado médico), no se devolverá el importe. Dicha renuncia deberá hacerse por escrito.
3. Los niños/as con minusvalía habrán de acompañar el informe especializado pertinente relativo a sus necesidades, en el que el facultativo deberá indicar si el/la niño/a precisa de tercera persona para su autonomía personal. En caso positivo, no se admitirá su solicitud de participación, por ser las Escuelas de Verano un recurso de atención primaria y no especializado.
4. **El horario de entrada se podrá flexibilizar hasta las 10 horas y el de salida desde las 13,30 horas, siempre y cuando se informe previamente al coordinador/a del colegio.**

5. HORARIO: Estancia: de 9,00 a 14,30 horas; Aula matinal: de 7,45 a 9,00 horas; Comedor: de 14,30 a 15,15 horas; Apoyo Escolar: refuerzo académico durante dos horas a la semana, integrado en el horario de estancia, dedicado a la realización de tareas recomendadas por el profesorado, además del repaso de materias básicas.

6. INFORMACIÓN: Pueden dirigirse al **SERVICIO DE EDUCACIÓN. Complejo Administrativo "Los Mondragones"** Edificio D, planta baja, C/ Ribera del Beiro, s/n. Tfno.: 958.24.69.38; www.granada.org

7. FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Del 12 al 22 de junio, en horario de 9,00 h. a 13,00 horas, se informará del pago de bs diferentes turnos de las Escuelas de Verano, así como el número de cuenta donde se ingresará la cantidad correspondiente. Dicha formalización se realizará en el Servicio de Educación (Complejo Administrativo "Los Mondragones" Edificio D, planta baja, C/ Ribera del Beiro, s/n. Tfno.: 958.24.69.38) .

También se podrá informar en la página web del Ayuntamiento de Granada: www.granada.org

NO se admitirá ningún/a niño/a que no formalice la inscripción en el plazo indicado anteriormente.